



## **Ayuntamiento de Ponga**

33557-Beleño (Asturias)  
Tfno. 985 843 005 Fax 98 584 3066

### Edicto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Ponga, en Pleno celebrado el 5 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales para su adaptación al euro, y publicado el acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 18 de noviembre de 2001, ha estado expuesto en el tablón de anuncios de la Entidad durante 30 días, sin que los interesados hayan presentado reclamaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y sin que entre en vigor hasta que se lleve a cabo su publicación.

En Beleño, a 29 de noviembre de 2001.—El Alcalde.—19.157.

### Modificación ordenanzas fiscales

(modelo adaptación al euro)

#### **Ordenanza ayuda a domicilio.**

Art. 12 Tarifas.

Renta anual por persona:

De 3606,07 euros a 4507,60 euros

De 4507,60 euros a 5108,60 euros

De 5108,60 euros a 5409,11 euros

De más de 5409,11 euros

**Publicado en el B.O.P.A. del 24-XII-2001**